



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

San Martín de Porres, 12 de enero de 2023

SINAD:001095

OFICIO MÚLTIPLE N° 08 - 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-CETPRO

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productiva públicos y privados

Presente.-

Asunto : Cumplimiento del marco normativo.

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU
b) Memorándum Múltiple N° 0610 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en atención a los documentos de la referencia a), en virtud del cual, se solicita dar cumplimiento de lo indicado en el literal g) del numeral 7.4.3. Donde dice:

Al cierre del periodo académico, el director de la IE remite a la UGEL, DRE y MINEDU, según corresponda, un informe del cumplimiento de lo planificado y los aspectos de mejora identificados, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles luego del citado cierre.

Al respecto, se solicita emitir el informe correspondiente al cumplimiento de lo planificado y los aspectos de mejora identificados por parte de directores de los CETPRO públicos y privados al cierre del periodo académico en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, según marco normativo vigente. El informe debe ser ingresado por mesa de partes de la UGEL02 de manera impresa.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac



VHS/CDMC/vguch